

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 1887.

NUM. 101.

BANCO DE SANTANDER.

Desde este día se paga el cupón de 1.º del actual correspondiente á obligaciones de los ferrocarriles de Alar y de Tudela, depositadas en este Banco. Santander 13 de Abril de 1887.—El Director, Antonio del Diestro.

ALMACEN DE MUEBLES DEL PAIS Y EXTRANJERO

JOSE CABRERO Y COMPAÑIA, 3, VAD-RAS, 3.

SILLAS DE REJILLA, núm. 14, primera calidad, á 6 pesetas. Sillas tapizadas, á 12 pesetas. Sillones idem, á 24 idem. Sofás idem, á 48 idem.

GRAN SURTIDO EN TAPICERIA. SILLAS INROMPIBLES, sistema Viena reformado, con privilegio de invención en España.

UNICO DEPOSITO. PRECIOS DE FABRICA.

Juegos de gabinete hasta 4.000 pesetas. Muebles de capricho y alta novedad. Sinfoniones, espejos, armarios, colchones, cómodas, arañas, estatuas. Traspasantes, á 6 pesetas. Chapas de nogal, á 0,50 idem. Misterios de París.

3, VAD-RAS, 3. ANUNCIO IMPORTANTE

PRECIOS FIJOS.

Por acercarse el tiempo de dejar el local se hacen grandes rebajas en todos los objetos de oro, plata y brillantes y objetos de iglesia.

Aprovecharse de esta ocasión. PLATERIA Y JOYERIA DE CAMPUZANO, 26, San Francisco, 26.

MEDOC ESPANOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinos. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

Gran Salon de Peluqueria

de TEODOSIO SAENZ, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, encima de la farmacia del Dr. Hontanón.

En este establecimiento encontrarán las señoras un gran surtido de pelo español de primera á precios más baratos que el chino, surtido en colores.

Hernán Cortés, 2, principal.

LA INFANCIA.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que, con objeto de ensanchar más el local, se ha trasladado á la tienda inmediata, así como también que ha recibido ya las novedades para la presente estación en preciosos trajes de niños y un gran surtido en géneros para confeccionar á la medida.

SECCION DE CABALLEROS.

Al frente de esta sección, se pone el acreditado maestro sastre que fué en la de D. Marcelo Aguirre, D. Matías del Olmo.

Blanca, 12.

PÉRDIDA. De la calle de Alameda se ha extraviado hoy lunes un portamonedas de piel conteniendo algunas monedas y un dije. Se ruega á la persona que lo haya encontrado le entregue en esta Administración donde se le gratificará y se le darán las señas.

CORRESPONDENCIAS.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Madrid 11 de abril.

No han sido inútiles las censuras que la prensa venía lanzando contra la posibilidad de que no se celebrara hoy sesión por causa de la corrida de toros.

Las Cámaras han celebrado sesión y en el Congreso la concurrencia en los escaños y tribunas casi como en los días solemnes.

Los claros que se notaban corresponden á los diputados que están ausentes.

Olvidada la interpelación sobre asuntos de Ultramar, el presidente del Congreso afrontó, desde luego, la grave cuestión de la Trasatlántica.

El aspecto que ofrecía la Cámara, el calor con que antes de la sesión se discutía en los pasillos, hacía suponer que vendría el debate vivo y animado.

Así sucedió, en efecto. Los señores Celleruelo y Azcárate, que tenían pedida la palabra para rectificar, lo hicieron de manera sobresaliente, pronunciando aquel un discurso de grave ataque al señor Sagasta, á quien acusó de inocente en esta cuestión, pues de conocer el fondo del asunto, no habría consentido que se trajera esta cuestión á la Cámara.

El del Sr. Azcárate siendo muy violento política y tórcamente, ha indicado, como ya tengo anunciado, la responsabilidad ministerial, pues ha declarado prevaricador al ministro de Ultramar por faltar abiertamente al artículo 379, párrafo 2.º del Código penal, pues sabido es que no solo se prevarica mediando el interés sino que también cuando se infringe la ley con conocimiento de causa.

En la comisión y en el Gobierno produce esta acusación un hondo efecto, por cuyo motivo se revolvió el señor Azcárate para decir desde cuando queráis negar á un diputado el derecho de acusar á los ministros? ¿Qué constitución y que ley declaran santos á los ministros?

La sensación que producen estas palabras se evidencian en todos los lados de la Cámara y aumenta cuando se trata de secuestro de la régia prerrogativa y cuando arremete contra la declaración de cuestión de Gabinete hecha por el señor Sagasta que mata la conciencia individual y destruye los más firmes principios del sistema constitucional.

Cuando se levantó á contestar al señor Sagasta dominó en la Cámara la más grande expectación.

Su posición es difícil, lucha con el efecto desastroso que su auto había producido en la opinión, con la actitud batalladora de las oposiciones republicanas y con la sospechosa del marqués de la Vega de Armijo y sus amigos.

Por esto su palabra era premiosa y por esto procuró acudir á los resortes del sentimentalismo para buscar efecto que no encontró.

Su discurso ha sido flojo de palabra, pequeño por su falta de valor y entero por el apoyo que ha buscado.

El Gobierno—decía,—no pensó jamás en declarar esta cuestión de Gabinete, pero las retenciones de las oposiciones han hecho blanco contra la honra de este Gobierno, de esta concesión y de esta mayoría, y yo que amo la honra de mis amigos como la propia, no podía, no debía dejar de ampararla con mi declaración; y así como yo sería mal jefe si desamparase á mis amigos, serán malos amigos los que en una cuestión de honra abandonan á un partido.

Esto parecía sostener con virilidad la energía de su primer discurso, pero viene después el *paso atrás* y dice á la mayoría, podéis votar cada uno con arreglo á vuestras conciencias, pero no confundáis vuestros votos con aquellos que han atacado á este Gobierno y á esta Comisión de manera calumniosa.

Esto era una sumisión al marqués de la Vega de Armijo y á otros de la mayoría, este era el reconocimiento más patente de su propia torpeza, y el efecto de sus palabras no pudo ser más desconsolador.

Quiere explicar después lo del concurso y se hace un lío tal que solo se puede sacar en limpio que el señor Sagasta conceptúa que en España no hay más poder naval que el de la Trasatlántica, y que con concurso como sin él esta es la única empresa que salva nuestras comunicaciones con Ultramar.

Como es natural esta declaración fué acogida con sonrisas maliciosas.

Lo que no contestó el señor Sagasta fué la siguiente frase con que terminó el señor Azcárate.—«Había creído hasta aquí que esta votación era una lucha entre la astucia y la inocencia, pero creeré en adelante que es una lucha entre la astucia y la perversidad.»

Se levantó el marqués de la Vega de Armijo después del presidente; las gentes dirigidas á él su vista con profunda atención; el Sr. Sagasta torna su color pálido en amarillo oscuro y el orador empieza su filípica con tonos de arrogancia, que causan estrañeza en la Cámara.

«Ese contrato que el señor Sagasta estima como el salvador del país es, en mi concepto, ruinoso y perjudicial para los intereses de la patria.»

Esta estocada á fondo produjo como era natural gran sensación.

«Nadie puede tacharme de que soy más ó menos ministerial y menos quien carece de autoridad.» (Alude á sus cuestiones con el señor León y Castillo que no está en el salón.)

«Nadie puede dudar de que presto y prestaré cuantos servicios pueda al señor Sagasta y á mi partido.»

«Nadie puede dudar que ni ese Gobierno ni esa Comisión pueden estar sometidos por este asunto á una cuestión de honra, que creo el primero en defender, pero cojiendo al señor Sagasta hacia abajo, es decir, aprovechándose de haber dejado á la libre conciencia el voto, dijo: «Yo, teniendo presente el consejo del señor Sagasta, aconsejaré á mis amigos que no confundan sus votos con los que puedan haber sospechado que en el fondo del asunto existen immoralidades y por tanto nos abstenemos en esa votación, con lo cual creo que prestamos un gran servicio al partido.»

«Si después de esto alguien cree que soy discrepante, lo siento por él; y si fuera el señor Sagasta, no estará lejano el día en que yo pueda decirle quienes son sus verdaderos amigos.»

El discurso del marqués ha sido una buena filípica no contestada por el señor Sagasta.

Después de algunas palabras mal dichas por el ministro de Ultramar, y algunas de protesta, aunque ofreciendo votar, del señor Luna, se levanta el señor Gamazo como presidente de la comisión, y le dejó ya tarde, haciendo una larga disquisición técnica. Su discurso prometió ser largo.

Como es natural, todo el interés del día ha estado concentrado en esa sesión, de la que ha resultado el Gobierno mal trecho y herido de muerte, tanto por los ataques contestados de los señores Celleruelo y Azcárate, como por el discurso del señor Sagasta, cuya debilidad, contrastando con inoportunas energías, es y debe ser objeto de acerbos críticas, como por las declaraciones del marqués de la Vega de Armijo, que con

su abstención, hace lo suficiente para que el proyecto vaya á ser ley con el sello de la impopularidad y algo más.

Después de estos actos y mientras el señor Gamazo se envolvía en narraciones sobre las condiciones de los barcos, su comparación con los de otras líneas, el decaimiento del poder naval en España, etc., en los pasillos los comentarios eran muchos y la opinión se manifestaba en el mismo sentido que expresa todo cuanto refiero en esta carta.

Mal día para el Gobierno y para la Trasatlántica.

A las siete menos cuarto el Sr. Gamazo suspende su discurso y se levanta la sesión. Repartidos los diputados por pasillos y salones, se ve á los ministeriales desalentados, y sin atrevose á negar que este debate es el más desastroso que han podido encontrar en su camino.

Se comentaba mucho una frase del señor Azcárate en que decía al Gobierno que no debía satisfacerse con su honor garantido, con su conciencia, sino que necesitaba fijar su vista en el aprecio que de su honra haría la opinión.

En el Senado lo más notable ha sido un discurso muy notable contra el proyecto de Asociaciones, del señor marqués de Trives, contestado por el señor Letamendi.

El laboratorio químico ha dado ya su informe sobre las terribles botellas explosivas, y es el siguiente. El líquido que contienen es el que se conoce bajo el nombre *fuego feniano*.

Este líquido tiene la particularidad de que una vez derramado en el lugar que se pretende destruir, no diez señales de devastación hasta pasados unos diez minutos, tiempo que se necesita para que se inflame y produzca combustión merced al contacto con el oxígeno de la atmósfera.

Ninguno de los profesores que han intervenido en el experimento concede importancia alguna á las botellas, pues que no es la primera vez que en Madrid se han sorprendido.

Sin embargo, el fuego feniano reconocido, tiene de particular que no hay elemento que sofoque el incendio que produce.

Ha tomado posesión del cargo de consejero de la marina el señor Cañamaque.

En una de las próximas sesiones se leerá el dictamen del centro técnico de la Armada en que se fijan las condiciones que han de tener los buques que se proyecta construir y que han de componer la futura escuadra.

GALLEGO.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Madrid 11 de abril.

Se han reanudado esta tarde las sesiones del Parlamento; los debates de ambas Cámaras son interesantísimos. En el Senado la ley de asociaciones, asunto cuya trascendencia demostraron con elocuentes discursos los oradores de todos los partidos, cuando se discutió en el Congreso. Con muchas dificultades han de tropezar los respetables senadores para elevar este debate á más altura que lo elevaron en el Congreso Azcárate, Moret, Villaverde y otros no menos notables oradores, que emplearon cada cual desde su punto de vista los argumentos de más fuerza que pueden emplearse en pró ó en contra de un proyecto.

El marqués de Trives, ha sido el primero que ha combatido la ley de asociaciones que confeccionó don Venancio González y han modificado el Congreso y el Senado—en el dictamen de la Comisión—hasta el punto de satisfacer á los más intransigentes defensores de la libertad. Es, pues, una ley muy liberal, y el conservador marqués de Trives la ha combatido con energía, procurando sacar de ella todo el partido posible para desarrollar su tóxis, siquiera en forma distinta que lo hicieron sus correligionarios del Congreso. Y lo ha logrado después de un análisis detenido del proyecto en que encuentra desamparado al poder gubernativo por las escasas facultades que se le conceden.

Creo, además, que no guarda la ley armonía, por su carácter adjetivo, con la Constitución de 1876, por la cual, sin leyes adjetivas, pueden suspenderse los derechos constitucionales.

El Sr. Letamendi ha contestado con un discurso ingeniosísimo, muy celebrado por toda la Cámara, especialmente en aquellas comparaciones tan acabadas que hizo entre el Sr. Cánovas y Sancho y el Sr. Sagasta y D. Quijote.

Respecto á las desarmonías que encuentra el señor marqués de Trives entre la Constitución de 1876 y la ley de Asociaciones, cree el Dr. Letamendi que no existen, pues considera que todas las leyes tienen carácter constitucional y carácter adjetivo.

Así como en el Senado todo ha sido calma, en el Congreso la animación y la ansiedad eran como en los días de solemnidad parlamentaria. Los diputados han estado en sus puestos y las tribunas todas ocupadas. Las esperanzas no han sido defraudadas. Hemos acudido á la Cámara ávidos de emociones y emociones hemos encontrado.

Discursos magníficos del Sr. Celleruelo y del Sr. Azcárate; enérgica oposición del marqués de la Vega de Armijo; sufrimientos terribles del Sr. Balaguer, y por último descomiencio en la mayoría.

El Sr. Azcárate ha sido esta tarde el orador de siempre: facilidad de palabra, conocimiento perfecto del asunto que trata, duro en el ataque y sobre todo convencido de la justicia en que se apoya para hacer un proceso como el que ha hecho ante la representación nacional, del ministro de Ultramar y de todo el Gobierno. Ya había convenido todo el mundo en que el primer discurso que pronunció en contra del asunto de la Trasatlántica el diputado republicano era el alegato más terrible de cuantos habíamos oído; pero después del discurso de esta tarde en que los cargos han sido más duros y los argumentos de más fuerza, no es posible que los defensores del privilegio encuentren nada que convenza y que desvanezca la atmósfera ya muy arraigada en la opinión.

El señor Gamazo lo ha demostrado: con reunir tantas y tan relevantes dotes de orador parlamentario, no ha podido echar abajo un solo argumento de los empleados por el señor Azcárate. Además, el tono suave que ha empleado,—en ocasiones de muy buen efecto—no podía dar buen resultado esta tarde, en que la mayoría necesitaba algo enérgico que la sacara de terribles dudas incertidumbres.

El señor Sagasta ha merecido la aprobación casi unánime de la mayoría.

Sus palabras conciliadoras esta vez han causado buen efecto desvaneciendo el que causara su último discurso.

En cambio el marqués de la Vega de Armijo ha empleado tales formas, que su discurso no guarda la armonía que debiera guardar con el del señor Sagasta. Resulta de enérgica oposición al Gobierno, á quien ha reconvenido como si él tuviera el encargo de dirigir el partido todo, desde el jefe hasta el último súbdito.

Con mucha ansiedad se espera la contestación del señor Sagasta.

A la hora en que escribo no me es posible recoger todas las impresiones que quisiera para comunicar á ustedes; pero con la lectura del extracto y lo que dejo apuntado, formarán ustedes una aproximada idea de la sesión de esta tarde.

Se confirma la noticia que anticipé sobre el establecimiento del cabotaje con nuestras Antillas.

Comprenderá solamente ciertos productos, como las harinas, las carnes y los vinos y los productos industriales.

Probablemente se rebajarán también nuevamente los derechos de importación que satisfacen en las Antillas los artículos que allí se producen, por más que el ministro opondrá algunas dificultades, alegando que acaban de rebajarse en un 20 por 100 dichos derechos.

Según telegrama de Santa Cruz de Tenerife, los moros, en número de 300, que habían intentado atacar las factorías de río de Oro y robar el pontón de Santa Inés, se han retirado pacíficamente, desistiendo de su propósito, en vista de la resistencia con que se disponían á recibirlos nuestras tropas.

B.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 11 de abril de 1887.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que, aunque cree que todos los documentos necesarios están en la Cámara, ofrece traer los pedidos por el señor conde de Xiquena.

Al mismo tiempo, contestando á una pregunta hecha en sesiones anteriores por el señor Garrido Estrada acerca del establecimiento de depósitos flotantes de carbón, dice que el expediente no está resuelto, esperándose el dictamen del Consejo de Estado.

El Sr. García Estrada pide que se active su resolución.

El señor conde de Vilana pide unos expedientes relativos á varios ayuntamientos de la provincia de Segovia, y uno su ruego al del señor conde de Xiquena para que se traigan al Congreso los documentos pedidos por dicho señor diputado.

El señor ministro de la Gobernación promete remitir los expedientes pedidos.

El señor conde de Sallent denuncia abusos cometidos en las Baleares por el Gobernador, llevando á cabo suspensiones de alcaldes.

El señor ministro de la Gobernación no puede acceder á los deseos del señor conde de Sallent, porque el Gobernador de las Baleares cumple con su deber, y entier de que no basta denunciar hechos, sino probarlos.

El señor conde de Sallent cree que ha sido bastante concreto al denunciar lo ocurrido en Manacor, como lo ha hecho en sesiones anteriores, en donde han sido llevados á los tribunales cuatro concejales del ayuntamiento, y este expediente es el que desea que se traiga á la Cámara.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que, mientras el asunto esté pendiente de los tribunales, no puede acceder á los deseos del señor conde de Sallent, y aunque lo deseara, posible sería que el juez que entiende en la causa no lo estimara conveniente.

El Sr. Pedregal hace una pregunta relati-

va á la cesión de unas minas en Asturias, hechas por Guerra á Hacienda.

El señor ministro de Hacienda promete activar el asunto.

El Sr. Sánchez Campomanes ruega á la Mesa comunique al señor ministro de la Guerra su propósito de dirigirse en la sesión de mañana algunas preguntas sobre varios asuntos graves.

ORDEN DEL DIA.

La Trasatlántica.

El Sr. Celleruelo rectifica. Insistiendo en los argumentos dichos ya en su discurso y rectificaciones, declara que habla en nombre propio, que todas sus apreciaciones en este asunto son exclusivamente suyas, sin inspiraciones de nadie y siendo la responsabilidad exclusivamente suya.

El señor Presidente (Martos) llama la atención del orador, porque lejos de ceñirse á una rectificación, pronuncia un nuevo discurso, reproduciendo los argumentos expuestos en el primero.

El Sr. Celleruelo, continuando en su rectificación, censura que el señor presidente del Consejo declarara el proyecto que se discute cuestión de Gabinete, obligando á votar á los diputados en contra de su conciencia, por obedecer á la disciplina, que después de votar podrán decir por esos pasillos y salones como cierta ilustre víctima: *E pur si muove*.

Se lamenta del desprestigio que acarrea al sistema parlamentario esta facilidad para hacer cuestiones de Gabinete de asuntos tan apartados de la política y de las doctrinas esenciales que informan los partidos, como el que se discute.

Califica la imposición de las grandes Compañías del feudalismo industrial.

Declara que en sus palabras del otro día no había reticencia ni insinuación alguna, puesto que él siempre dice lo que quiere decir.

Contestando por su parte á las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo, dice que ciertas frases solo sientan bien en labios inmaculados. (Grandes ruidos y protestas. El señor presidente llama al orden al orador.)

Cuanto á ciertas frases despreciables del señor presidente, las creo impropias de este sitio (señala el banco azul), porque es muy fácil dirigirlas desde detrás del burladero... (Grandes ruidos y protestas.)

Termina el Sr. Celleruelo afirmando que no pronunció retenciones, y que harto más graves fueron las escritas por el periódico más querido del señor Sagasta, consignando que por arte de magia se habían discutido los tabacos y la Trasatlántica en dos legislaturas distintas.

El señor Azcárate rectifica.

Protesta calorosamente de que sus palabras hayan encerrado reticencia de ningún género, afirmando que antes al contrario, ha despreciado siempre las murmuraciones oídas en los pasillos, en el salón y hasta en las columnas de los periódicos, alguno de los cuales había escrito lo expresado por el señor Celleruelo al terminar su rectificación, por dos veces, para que se entendiera bien.

Desprecia todas esas murmuraciones, y nada dice aún en presencia de ese expediente, porque el otro había desaparecido.

Y por eso, porque lo desprecie todo, dije que el contrato se celebraba entre la astucia y la inocencia; si hubiera creído otra cosa, no habría tenido inconveniente en manifestarlo así, y hubiera dicho que el contrato se celebraba entre la astucia y la perfidia.

¿Puede acusarse de haber empleado retenciones? Dejando esta cuestión á un lado, rectifica el señor Azcárate algunos conceptos de carácter técnico expresados por los señores Villaverde y ministro de Marina sobre subvenciones y velocidades.

Dice que Inglaterra, por sus magníficos buques, que destina á cruceros de guerra, paga 1.250.000 pesetas, y nosotros, solo por el servicio al seno mejicano, pagaremos dos millones de pesetas, á pesar de que el Gobierno de Méjico subvenciona también la línea.

Acerca del aumento de una expedición á Filipinas, dice que resulta de la comparación un beneficio á favor de la empresa, de 1.200.000 pesetas.

Continúa combatiendo el proyecto y atacando duramente á la Compañía y refiriéndose al material, que el ministro de Ultramar calificó de magnífico, dice que no lo comprende, á no ser que el señor ministro crea que á los barcos les pasa lo que al vino; que es mejor cuanto más viejo.

Haciendo consideraciones sobre moralidad política jurídica y administrativa, añade que hay dos clases de prevaricación la que propone una resolución injusta, que es la que da vida en nuestro país al caciquismo y la que previene de negligencia ó ignorancia inexcusable; pues bien, señor ministro de Ultramar, nosotros creemos que su señoría ha incurrido en este segundo caso. (Impresión.)

Deplora la perniciosa influencia que el particularismo ejerce en los intereses generales del Estado; así llega el caso en que se discute un tratado de comercio y surgen los catalanes disgustados influyendo para que no se celebre; se trata de las admisiones temporales, y aparecen los castellanos protestando; pero, ¡qué más, señores diputados! Tengo presentada una proposición para que se elviera el tipo de los juicios de menor cuantía, y se me acercan todos los días á decirme: ¡Hombre, por Dios, que perjudica usted á los abogados! (Risas.)

Pasando á ocuparse en la cuestión de gabinete, entiende que no puede jurgarse con la conciencia de los señores diputados obligándoles uno y otro día á que voten contra lo que aquella le dicte.

Yo no sé lo que harán ciertos diputados de la mayoría y si votaran el proyecto desde los más dulces y suaves á los menos suaves y dulces. (Risas.)

Pero ya creo que nosotros estaremos en nuestro perfecto derecho estimando que esa votación solo podía significar á lo más un voto de confianza al Gobierno, jamás la aprobación de ese proyecto. (Protexas en la mayoría.)

Continuando el orador censurando la cuestión de gabinete, dice que por ella aparecerá la monarquía amarrada á la Trasatlántica.

El señor presidente: señor diputado, la monarquía solo puede aparecer abrazada á sus deberes constitucionales.

El señor Azcárate termina su discurso manifestando que al aprobarse el dictamen podrá permanecer incólume el honor de los diputados que lo voten, pero no así la honra del partido liberal que aparecerá quebrantada á los ojos de la opinión.

(Nos ha faltado la parte de este alcance que debía contener la reseña de los discursos de los señores Sagasta y marqués de la Vega de Ar-

mijo, cuya falta subsana en parte la carta del señor Gallego. Del discurso pronunciado por el señor Gamazo solo hemos recibido el final que sigue.)

Si votáis en pró, no iréis en mala compañía; y si os encontráis privados de la de los que combaten el proyecto, en cambio encontraréis como compensación que iréis en la compañía de ilustres estadistas europeos, porque algo más grande y más importante que esto hicieron lord Derby en Inglaterra y el imperio y la república de Francia; Cavour y Depretis en Italia, y el gobierno de Austria con el Lodi Austro Húngaro. (Bien, muy bien.)

Hace historia de la tramitación del proyecto, y recuerda que el Consejo de Estado dictaminó favorablemente. Durante un mes, en tres Consejos de ministros consecutivos presentó a examen detenido el expediente de la Trasatlántica; fijándose como punto principal primeramente en la cuestión de subvenciones y en el 3 por 100.

Inspirándose en la historia de otras contrataciones, el Gobierno desechó desde luego la garantía del 3 por 100 y encomendó al ministro de Ultramar el estudio de otras proposiciones. ¿Sabéis por qué? Porque la consideraba peligrosa, y eso que en Inglaterra la aceptó lord Derby para la Compañía Real Inglesa, y Francia para la Trasatlántica.

Siendo 12 millones de duros el capital de la Compañía, el interés ascendía á 360.000 duros al año, la Compañía había perdido en último año 600.000 duros, resultaba, pues, que en muy corto número de años había que abonarsele 2.150.000 duros.

Consigna que han sido consultadas dignísimas personas pertenecientes á distintos partidos políticos y de reconocida autoridad, como los generales Primo de Rivera y Martínez Campos.

Reconocida la importancia de la cuestión, la planteé en la siguiente forma:

¿Conviene romper toda ligadura con la Trasatlántica y sacar á subasta el servicio?

Desde luego se os alcanza la gravedad de la cuestión y los conflictos á que podría dar lugar una resolución impensada ó ligera.

Primeramente los grandes intereses que representa la Compañía, así particulares como generales, pues nadie ignora que el comercio y la marina española se comovieron grandemente al solo anuncio de la rescisión del contrato.

Además no era fácil abrir la subasta sin exponerse al peligro de que el servicio pudiera llegar á manos de casas extranjeras, contingencia perjudicialísima para España y su marina mercante.

Tampoco podría proceder violentamente contra una Compañía á quien el Estado adeudaba 400.000 duros en Cuba, ni podía pagar esta atención sin pagar antes otras deudas sagradas é inexcusables con los empleados y militares; y así no se pagó hasta que se hizo á todo el mundo.

El señor Baselga: ¿Y los licenciados de Cuba?

El señor Gamazo: Me extraña mucho que esa pregunta se me dirija en estos sitios, porque me parece un argumento impropio de las personas que lo emplean, porque hay que ver ante todo si ese dinero se adeuda ó no y verificar una liquidación que no deje duda á que el Gobierno se exponga á pagar dos veces.

El señor Azcárate: ¿Y qué culpa tienen ellos? (Se promueve un ligero incidente que corta la presidencia.)

El señor Gamazo prosigue detallando el proyecto, y manifiesta que el Gobierno no considera infalibles los informes del señor Beranger, que si técnicamente no ofrecían reparo, dejaban desear bajo el punto de vista poético.

El señor Lavina: Ni el señor Beranger tenía semejante pretensión de infalibilidad.

El señor Gamazo: Ni el Gobierno; pero esto no quita para que se apreciara su informe imperfecto por las causas que mañana explicaré.

Se suspende esta discusión, y se levanta la sesión, á las seis y media.

SENADO.

Sesión del 10 de abril de 1887.

Abierta la del día 10 de abril, á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del marqués de la Habana, se lee y es aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

(Pocos senadores en los bancos. En el azul el ministro de Estado: Las tribunas vacías.)

Exposiciones. El señor Paso y Delgado presenta una exposición contra las admisiones temporales.

ORDEN DEL DÍA. Ley de Asociaciones.

El señor marqués de Trives consume el primer turno en contra del dictamen.

Ya comprenderá el Senado lo difícil que es empezar un debate de esta importancia en medio de la soledad que todos notais; pero hay una circunstancia que aumenta la dificultad, y es que el señor ministro de la Gobernación, por lo visto deliberadamente, no asiste á esta Cámara, como no asistió en la otra á los debates de este proyecto de ley, del cual no es partidario como lo demuestra su elocuente silencio.

(El señor ministro de Estado: El señor ministro de la Gobernación vendrá.)

Nosotros no combatimos por espíritu de partido, sino que combatiendo esta ley, votamos con el Gobierno que la condena con su silencio, y votamos con la comisión, que en el preámbulo del dictamen confiesa que es deficiente. El partido conservador no tiene miedo al ejercicio legítimo de los derechos individuales en general, ni en particular al ejercicio del derecho de asociación, pero combate este proyecto que pretende legislarlo, porque lo que el proyecto tiene de indigno, permitidme la frase, de injusto y de hipócritamente democrático, puesto que el proyecto está animado de ese espíritu de la Constitución del 69, que quizás por exigencias de la moda está hoy en labios de todos.

Este proyecto tiene dos aspectos; uno esencialmente político, que es al que principalmente quiere responder el dictamen, pero de modo tan extraño, que se quiere legislar el derecho de asociación planteando y resolviendo problemas que Francia después de diez y siete años de República no se ha atrevido á plantear por no dejar indefensos á los Gobiernos en frente de la libertad de asociación.

Recuerda que el Sr. Sagasta poco después de la revolución de setiembre, que declaró ilegales los derechos individuales, y declaró que se había abusado de la libertad de

asociación, y que había que reprimir de alguna manera los abusos cometidos en pró ó en contra del poder constituido de las sociedades de fuerza que por entonces se formaron, para producir tal perturbación en el orden moral, material y jurídico del país que solo pudieron acabar, según el orador, cuando el ministerio regencia de la gloriosa restauración.

El legislar el derecho de asociación es el problema más grave que ha de resolver la ciencia política, y esto no lo decimos nosotros, conservadores, que no nos oponemos, sino que deseamos fomentar el ejercicio de ese derecho; lo dice la Francia republicana, que en diez y siete años no ha conseguido formular una ley que lo regule.

No sé cómo el Gobierno de S. M. que legisla de acuerdo con la Constitución de 1876 no la cumple, puesto que esta Constitución requiere una ley sustantiva, y no una ley adjetiva como la presente. Uno de los grados que marca el proyecto para suspender los efectos de esta ley, consiste en la suspensión gubernativa de las sesiones de una asociación; pero la Constitución del 76, no necesita de leyes adjetivas para suspender, *ipso facto*, en circunstancias determinadas, las garantías constitucionales, y por tanto, el derecho de asociación.

El orador encuentra que el proyecto deja al poder gubernativo sin medios de defensa frente de las asociaciones, puesto que el ejercicio del derecho de asociación se pone al amparo del poder judicial.

Encuentra difícil que se pueda averiguar en el plazo de veinte días que el proyecto marca, el verdadero objeto de una asociación que se constituye bajo pretestos simpáticos, y con nombre llamativo; dedica un par de párrafos á señalar la situación verdaderamente extraordinaria por que atraviesa Europa, para establecer comparaciones entre el Gobierno de España que trae un proyecto de ley aventurero sobre lo desconocido, y los Gobiernos extranjeros que todos los días piden á las Cámaras de su país, medios y leyes excepcionales de Gobierno.

Esta ley, aun en las circunstancias más favorables de paz y de tranquilidad moral, sería la más democrática de Europa; pero es además la más imprudente en el presente estado de cosas, y con el carácter discoloso de nuestro carácter nacional, que á la sombra de una ley criminal de asociación, ha sorprendido á cierto Gobierno, proclamando otros beatíficamente la beatitud de otros principios, y que dió lugar á que el Sr. Sagasta, ministro de la Gobernación, vituperara del derecho de asociación de tal manera legislado.

Define el orador la doctrina del partido conservador en materia de asociaciones, de cuya libertad es partidario, pero siempre que se establezca previamente la bondad del fin que la asociación persigue.

El partido conservador, como todos los tratadistas de Europa, defiende la libertad de asociación en su escuela y no en su moralidad; concede el ejercicio del más amplio derecho de asociación, pero no dejando desarmado el poder gubernativo, porque sería grave que en casos determinados ni el ministro de la Gobernación, ni el Gobernador pudieran hacer nada en frente de una asociación perturbadora, y tuvieran que contentarse con acudir al juez del Centro para que su señoría instruyera unas diligencias procesales que pudieran defender el orden público. (Aprobación entre los conservadores.)

Censura que el Gobierno español quiera ser en España más democrática que Lockroy y Valdek-Rouseau en Francia.

Con un ejemplo práctico procura demostrar los inconvenientes del proyecto que califica de deficiente en lo político, y autoritario é inico en lo no político.

Censura el que se haya dejado para definir en el futuro Código penal lo que son sociedades ilícitas, las cuales han debido definirse en esta ley especial de asociaciones, y añade que en este punto no debe la Cámara conceder votando el dictamen, un voto de confianza para lo desconocido.

Con motivo de entrar en este momento en el salón el señor ministro de la Gobernación, repite que la oposición conservadora no hace oposición de partido, sino que quisieran ser ministeriales de este Gobierno y del señor León y Castillo, para darle los medios que crean indispensables en la gestión y defensa de los negocios públicos; y repite la extrañeza que ha producido el ver que el señor León y Castillo, tan elocuente y tan práctico en las lides parlamentarias haya dejado á cargo del señor ministro de Estado en el Congreso la tarea de defender el proyecto presentado hace años por primera vez, y reproducido por el anterior ministro de la Gobernación.

Reune las observaciones hechas diciendo que el proyecto deja indefenso al Gobierno, que no puede suspender una asociación más que durante los veinte días que se le marcan al poder judicial para escudriñar su índole.

Termina aconsejando al Gobierno que introduzca la comnure ya establecida en otros Parlamentos de retirar los proyectos inconvenientes, y que empiece por el que se discute.

El señor Letamendi (de la comisión), empieza determinando en párrafos ingeniosos el crédito que debe concederse á la sinceridad de esas protestas hechas por las oposiciones cuando dicen en un debate que no combaten por un espíritu de partido, y determinando también la razón de la contestación que obligadamente han de dar á esas protestas los Gobiernos.

Entrando en materia, y contestando el cargo de que el proyecto que se discute tiene el defecto de ser ley sustantiva, dice el orador que no conoce ley humana alguna que sea solamente sustantiva ó solamente adjetiva, porque ocurre en esto como ocurriría si se quisiera separar analíticamente el color azulado de la cosa azul, que en la realidad material la cualidad se confunde con la sustancia y la sustancia con la realidad, y de tal modo son inseparables, que su separación no es posible más que en la abstracción gramatical de las cosas.

En Albacete no se construye navaja tan fina que pueda separar en una naranja la cáscara de la pulpa, ni la pulpa de la cáscara exactamente, y del mismo modo la conciencia científica no tiene arma tan fina de separación que pueda separar á una ley lo sustantivo de lo adjetivo, sin que lo adjetivo se quede, para hablar pronto, con plitrafas de sustantivo, y lo sustantivo con plitrafas de adjetivo. (Grandes risas.)

Los alemanes que procuran en su idioma poner en armonía la índole de la cosa con la presión gráfica que tiene en el alfabeto, andan más asustados que nosotros cuando determinan la importancia de las cosas adjetivas, pues escriben la palabra adjetiva con letra grande.

Esta ley se puede conceder que sea adjetiva, si se concede que es una ley de letra mayúscula. (Risas en la Cámara.) Si, de letra mayúscula, por las cosas mayúsculas que encierra. (Grandes risas.)

Después de contestar lo que el señor marqués de Trives dijo sobre que la ley es hipócritamente democrática, justifica el término medio adoptado por el Gobierno en el proyecto, término medio entre los abusos y desmanes que en materia de asociaciones se cometieron después de la revolución, y las naturales restricciones que vinieron después de la restauración.

Una de las palabras más viciosas de nuestro idioma y de todos, es la palabra estado.

Esta palabra estado supone éxtasis, quietismo, reposo semejante á la muerte, y el partido que menos puede invocar la palabra estado para aplicaciones lógicas, es el partido conservador, y voy á intentar explicarme por medio de una imagen.

El jefe del partido conservador y el jefe de los partidos liberales en España no han de ir montados en Clavileño, á la manera que iban el ingenioso Hidalgo y su escudero; el primero delante pidiendo ancho campo á sus locas aventuras, y el segundo á las ancas, lamentando los ímpetus de su amo. (Risas.) No, no han de ir montados así, sino á la inversa: delante el jefe del partido liberal enfrenando á Clavileño; detrás el jefe del partido con erador aguijoneando á Clavileño, que en este caso está representado por el progreso. (Risas.) No, no es la misión del partido conservador parar á Clavileño, dejando en éxtasis ó estado, sino cuidar sólo de que no se desboque ó de que no dé cabriolas peligrosas. (Risas.) Es decir, señores conservadores, que nosotros somos acicate y vosotros sois freno, y como tal, tenéis que ir delante, con todo derecho á enfrenar á Clavileño, pero sin derecho alguno á pararlo. (Grandes risas.)

Expone otras imágenes tan ingeniosas como estas para demostrar que el Estado, como alma jurídica, necesita encarnarse en el pueblo, y no de la palabra pueblo en el sentido de carne nacional (risas), y para decir que si el organismo nacional al intentar engendrar con el ejercicio de sus funciones propias un órgano, engendra por vicios anatómo-fisiológicos un cáncer, es decir, una asociación que vaya contra los buenos fines de las sociedades humanas, se le aplica el Código penal. (Risas.)

Encuentra menos peligroso encomendar la garantía de la ley de asociaciones al poder judicial que al gubernativo, porque éste es el que más pruebas ha dado en toda época de intemperancia.

A la hora de cerrar este extracto continuaba el orador en el uso de la palabra.

EL DEBATE DE LA TRASATLANTICA.

Discurso del Sr. Pando.

(CONCLUSIÓN.)

Señores diputados, ya vistéis ayer como por ensalmo iban desapareciendo los argumentos tan bien expresados por el señor Lavina; pero no tan bien fundados como sería de desear.

Antes de proseguir, me habréis de permitir que os diga que no voy á hacer un discurso; en primer lugar, porque no soy capaz de hacerlo, y en segundo, porque esta cuestión tiene un carácter distinto de las que ordinariamente se dilucidan aquí, y hay que subordinar la argumentación mas al fondo que á la forma.

Me he ocupado ayer en rebatir lo que se había dicho respecto de la subvención juzgándola excesiva y pretendiendo escatimarla, y ahora debo manifestar mi extrañeza porque se haya combatido tan apasionadamente esta subvención, cuando no hace aún muchos días se acordó, casi sin debate, para un ferrocarril una subvención que me parece llega á 100.000 pesetas por kilómetro. Esto se hace tratándose de una línea férrea, y sin embargo, cuando se trata de subvencionar servicios marítimos tan importantes como los que son objeto del contrato que se discute, creemos que se les concede mucho dándoles una centésima parte del interés que representa ese otro capital que se da para servicios menos importantes.

Yo creo, señores diputados, que hay que hacer sacrificios para que nuestro servicio naval, tanto en el ramo de guerra como en el mercante, se eleve á la altura á que España tiene el derecho y el deber de elevarle por sus condiciones especiales, por su situación geográfica, por su historia pasada y por las condiciones de su porvenir.

Pero, señores diputados, no es exacto que por el contrato que se discute venga á pagar España como subvención para servicios marítimos una cantidad mayor que la que se da en otros países, porque si en alguno de ellos resulta una subvención menor que la nuestra, yo puedo demostrar con cálculos exactos, teniendo en cuenta todos los elementos que hay que traer para resolver el problema, yo puedo demostrar palpablemente, pero no lo haré si no se me obliga á ello, que la subvención que nosotros damos es menor que la que se da en la mayor parte de las naciones, y mucho menor que la que dan los países que están en las condiciones del nuestro.

El Sr. Lavina sabe que si somos la cuarta nación respecto á la cantidad que damos por subvenciones marítimas, no teniendo los elementos que otras naciones tienen, somos menos de la cuarta en lo que se refiere á la defensa de las colonias y de las costas, y es preciso, señores, si nuestro país ha de ser grande, si ha de ser lo que debe ser y lo que ha sido, que hagamos grandes sacrificios, como por fortuna ya se han empezado á hacer en la marina, y á este propósito felicito al anterior ministro de Marina y al actual, que con vuestra intervención han atendido á las necesidades de su departamento. Yo, señores, creo que los barcos del porvenir, y de un porvenir no lejano, han de ser los cruceros, y es muy posible que de la primera guerra marítima que haya resulte que sólo estos barcos son los que se deben y pueden emplear.

Todos sabemos los elementos de destrucción que hoy existen, á pesar del secreto que sobre este punto se guarda en todas partes; todos sabemos que la melinita tiene, según los franceses, una fuerza de destrucción cien veces mayor que la de la pólvora; yo sé que en Alemania se guarda el secreto, si no de la melinita, de otra materia inflamable parecida; yo sé que en Inglaterra y en los Estados Unidos estudian también otra materia; yo sé que en España mismo se viene probando háse más de un año otro elemento de destrucción análogo.

Pues bien, señores diputados; si con los anteriores elementos de destrucción no había corazas ni blindaje posible para los barcos, porque la defensa estaba muy por bajo del

ataque, ¿qué sucederá hoy que tenemos en nuestra mano esos elementos, que tienen una fuerza de destrucción mayor que los torpedos? Y además, el torpedó, señores diputados, es un gigante, pero sin piés; es un gigante que, cuando se coloca á un alcance una resistencia cualquiera, la destruye; tales son los elementos de que hoy disponemos; pero ese gigante, en cuanto se suelta, no se sabe donde va; es decir, que no hay fijeza en la dirección de los torpedos, por más que el torpedó fijo es un gran elemento. Pues bien, señores diputados; á este torpedó no podemos darle dirección más que á una distancia de 500 ó 600 metros. Pero ya tenemos un elemento muchísimo mayor de destrucción, que puede enviarse con certeza á diez kilómetros.

Ya ven, pues, los señores diputados por estos datos exactísimos que hoy la marina tiene que cambiar por completo su forma de construcción, tiene que cambiar por completo respecto á su resistencia; y si antes eran precisos esos barcos con un blindaje de gran espesor, hoy, en mi concepto, el mejor barco para usos de guerra, mientras no se navegue por debajo del agua, lo que también es fácil que suceda pronto, si bien no se podrá navegar bajo del agua mucho tiempo seguido, aunque esto basta para los efectos de guerra y para los fines que esos buques submarinos están llamados á realizar, fuera digo, de ese caso á que indudablemente llegaremos quizá en plazo no muy lejano, el principal elemento de la marina de guerra venga á ser la marina mercante, señores diputados, porque se necesitan tantos elementos, tantos capitales para crear la marina de guerra y para sostenerla, que creo ha de aceptarse al fin la marina mercante con esos nuevos elementos de destrucción que anularán los antiguos, viniendo á ser una gran potencia marítima cualquier nación que tenga mucha marina mercante; y en caso de una guerra internacional que pudiera ocurrir, y yo creo que España no habría de intervenir en ella y me alegraré; pero si así no fuera, nuestra marina mercante habría de ser no ya un gran factor, sino el principal. Otra razón en abono de que el empleo de los buques mercantes para usos de guerra debe ser de día en día más ventajoso estriba en que la mejor condición que los barcos deben tener es, á mi juicio, la sencillez de su casco á fin de que el proyectil pueda penetrarle sin reventar dentro; porque debe hacer constar que en todo barco mercante ó de guerra, cuanto más grueso tenga el casco, y más obstáculos presente á la entrada del proyectil, más fácilmente queda destruido; porque no hay barco, dentro del cual reviente uno de esos proyectiles que no se vaya á pique.

Por eso digo que dadas nuestras condiciones navales, es necesario que tomemos á la marina mercante como auxiliar de la de guerra, y como la toman naciones como Inglaterra y Francia, que cuentan con una marina de guerra numerosa que nosotros, desgraciadamente, no hemos podido llegar á tener aún, cosa que yo he deseado siempre y que he procurado ver realizada por todos los medios que han estado á mi alcance. Esta es, afortunadamente, una ocasión propicia para que lo logremos, según creo, porque en ese terreno he encontrado muy propicios, tanto al señor ministro de Marina que dejó de serlo hace poco, como al que le ha sucedido; respecto á los cuales, tanto al uno como al otro, repito, que no habrá palabras para enaltecerlos como se merecen, no solo por sus grandes conocimientos en la materia, sino por la energía y perseverancia con que han emprendido su obra en contra de las corrientes que por todas partes se oponían.

Y ya que he entrado en este terreno, realmente con anticipación porque debiera haber seguido tratando la cuestión técnica, voy á continuar en él.

Claro es, señores diputados, que si necesitamos de la marina mercante como auxiliar de la guerra, debemos subordinarla á algunas condiciones, como se ha hecho en el contrato; y como aquí de lo que principalmente se ha discutido y los argumentos con que principalmente se ha combatido el proyecto de ley es que la velocidad podía haberse aumentado, porque no se considera suficiente para que estos barcos puedan prestar servicios como auxiliares de los de la marina de guerra, cuando la nación los necesite, yo tengo precisión de decir algo sobre este punto, aunque os ofrezco ser todo lo breve posible, porque yo os estoy molestando demasiado; pero el asunto es tan complejo, que, por más que quiero, no puedo acortar todo lo que yo desearía, sin embargo de que no digo todo lo que el asunto merece y vosotros debierais esperar. Se cree, equivocadamente, señores diputados, que un buque mercante no puede hacer los servicios de un crucero de guerra; si su andar no es muy grande.

No os citaré muchos datos, porque no quiero molestar vuestra atención leyendo números; pero sí os diré que la Francia, por ejemplo, que para mí no es inferior en buenos barcos á Inglaterra, tiene 41 trasportes de 13 á 14 millas; tiene 7 barcos; de 12 millas, tiene uno; de 11 y pico, tiene 11; de 10 á 11, tiene 10; de 9 á 10, tiene 8; de 8 á 9, 2; y de 7 á 8, 2 también. Pues bien, Francia, que tiene más elementos que, por desgracia, tenemos nosotros para tener su material de guerra con todas las condiciones necesarias, no ha llegado á la gran velocidad que algunos quieren obtener en los trasportes de la marina mercante, auxiliares de la de guerra.

De Inglaterra no diré más, sino que solo tiene 9 buques clasificados de trasportes en su marina militar con un andar de 8 á 13 millas. Inglaterra que se preocupa mucho de las marchas, porque quiere tener la supremacía de los mares, es como tenerla en más de la mitad del mundo, Inglaterra que se preocupa mucho de esto, admite como auxiliar de guerra los barcos mercantes de mucha menor marcha que los nuestros, exigiéndoles únicamente ciertas condiciones; pero no la de que alcancen determinada marcha. Inglaterra exige que tengan cierto número de compartimentos estancos de agua, carboneras á los costados, con las cuales yo no estoy conforme por las razones que indiqué antes, así como lo estaría con que se exigiera que las máquinas estuviesen debajo de la línea de flotación; porque opinando yo que para la guerra se debe navegar por debajo del agua, figuras si estaré conforme con esta innovación.

No voy á insistir más en esto, porque, como he dicho antes, deseo molestaros lo menos posible, y paso á ocuparme de otro punto.

Hoy por hoy, nosotros necesitamos más que otras naciones utilizar la marina mercante como auxiliar de la marina de guerra, porque no tenemos trasportes de guerra. Yo desearía que con la marina mercante supliramos el número de trasportes que hacen

falta para que tengamos trasportes de guerra en la misma proporción que los tiene Francia.

Creo que con un sencillo cálculo os convenceré de que es conveniente lo que digo. No comparo á España con Italia, Alemania é Inglaterra, porque Italia y Alemania tienen menos importancia colonial que España, é Inglaterra tiene más; comparo á España con Francia, y teniendo en cuenta la diferencia de población, resulta que, para poner nosotros un número de trasportes de guerra proporcional al que posee Francia, darían á la Nación 18 trasportes de guerra, suponiendo que no navegaran más que dos meses al año? Costarían la friolera de 38.250.000 pesetas. Ya véis si obtenemos alguna economía al utilizar nuestros corcos como trasportes de guerra, cuando no nos cuesta su sostenimiento más que el importe de la subvención con que se les auxilia, y como la diferencia entre esta cifra y la de 38 millas mayor en caso de guerra en nuestras colonias, en que sería preciso poner en movimiento los trasportes de la armada por plazas mayores de dos meses, y no creo de nomía más considerable que otra economía proporcional; la del capital necesario para adquirir esos trasportes, cuyo coste no sería menor de 35 á 45 millones de pesetas, según el andar que se les exigiese, cifra cuyos intereses y amortización habian de gravar duramente al Tesoro.

Pero hay más. A pesar de tener Francia los trasportes de guerra que tiene, se ha visto obligada á hacer muchos fletamentos con motivo de la guerra del Tonkin, y á costa de desembolsos considerables. También Inglaterra, á pesar de la buena organización de sus servicios marítimos, ha tenido que pagar en época reciente durante tres años por fletamentos 1.426.097 libras esterlinas. Además paga de subvención pesetas 14.884.448 al año.

Y en cuanto á la eficacia de nuestros correos como trasportes, la experiencia la ha probado. Todos sabéis que cuando la guerra de Cuba efectuamos trasportes de tropas que sorprendieron á Europa, sin otro elemento, como regla general, que nuestros correos, que no desatendieron por cierto nunca su servicio postal.

Esto lo digo para que veáis que nos conviene mucho que estos servicios auxiliares de guerra pertenezcan, no á la marina de guerra, sino á la marina mercante, para economizarlos tan enormes gastos; y de día en día sera más necesario tomar de la marina mercante todo el servicio posible para utilizarlo como auxiliar de la marina de guerra. No quiero hablar con extensión de esto, porque habiendo de hacerlo el señor ministro de Marina con más ilustración, más conocimiento sobre la materia y en una forma mucho más adecuada á la que vosotros merecéis, le cedo muy gustoso la palabra.

Volviendo á ocuparme de si las marchas que han de tener nuestros correos los hacen ó no útiles para los servicios de guerra, os diré que si se toman los datos de un libro oficial que yo he consultado, la *Revista general de Marina*, sobre la velocidad de los distintos barcos de las marinas extranjeras, podemos sacar deducciones que nos permiten asegurar que no se nos podía tan fácilmente dar caza: que no seremos alcanzados por cualquiera de los barcos extranjeros que emprendieran la persecución de estos barcos nuestros con la velocidad que han de tener. Para evitaros molestias voy á tomar solamente de esa *Revista de Marina* unas pocas notas.

Inglaterra, de 53 acorazados de guerra que tiene, y no hablo naturalmente de los cruceros, que como sabéis alcanzan mayor velocidad, tiene 37 barcos con una velocidad mayor de 12 millas; con velocidad menor de 10 millas tiene 11 barcos, y con velocidad mayor de 15 millas no tiene más que cinco. Francia, de 33 acorazados con velocidad mayor de 12 millas solo tiene 11, menor de 10 millas dos y mayor de 15 millas uno.

No quiero molestar al Congreso, y por eso no aduzco datos de las demás naciones, aunque aquí los tengo; pero creo conveniente citar los que se refieren á los Estados Unidos. Esta nación tan poderosa, tan sobrada de recursos, de 19 barcos con que cuenta no tiene más que 1 de andar superior á 12 millas, de andar menor de 10 millas 14, y de velocidad superior á 15 millas ninguno. Y no digo más sobre este particular.

Una parte voy á tratar ahora en que debo fijar mi atención, y desearía que también fijase la suya el señor Lavina. Yo creo que las grandes velocidades en navegaciones largas no solo son difíciles, sino peligrosas; y si esa gran velocidad puede aplicarse, como he dicho ayer, á los barcos de guerra, para los mercantes, que tienen un uso general muy distinto de los de guerra, no es en manera alguna conveniente. ¿Por qué? Porque para largas travesías hay que llevar enormes cantidades de carbón, y como ese carbón se gasta en el viaje, resulta una falta de estabilidad del barco, precisamente al terminar el viaje; y aunque se me diga que ese inconveniente puede salvarse, ya veremos cómo se salva.

Al terminar el viaje, el barco no tiene el lastre necesario para su flotación, y precisamente cuando termina el viaje, ya de ida, ya de venida, sobre todo en este último caso, es cuando más peligro tiene de encontrarse con un temporal.

El Sr. Lavina, que es una persona muy ilustrada, conoce la teoría del metacentro. No voy á exponer datos, sino algunas sencillas consideraciones. Un barco se sostiene á flote y no se vá á pique ó zozobra, en virtud de dos fuerzas, la fuerza de gravedad y la fuerza de la presión del agua que le impulsa hacia arriba. El centro de gravedad es resultante de la primera fuerza, y el centro de carena, que también se llama centro de flotación, resulta del empuje del agua para arriba; es el que impulsa y sostiene el barco para que no se hunda. Si el centro de gravedad está más alto que el de carena, al inclinarse un barco, las dos fuerzas se suman para ponerle derecho, y esto sucede cuando el barco tiene la carga necesaria y el calado conveniente. De manera, que á cada balance del barco, tiene dos fuerzas que tratan de ponerle vertical, su situación natural; pero cuando falta lastre, cuando habiendo perdido peso ó no habiéndole dado el centro de carena, el centro de la presión de abajo á arriba está más bajo que el centro de gravedad, y entonces en los balances se suman las dos fuerzas para echarle á pique.

La falta de estabilidad de un buque de gran andar al final de largas travesías por haber consumido la gran parte de su carbón que era su única carga, pudiera, como consecuencia de los principios que dejo sentados,

ocasionar su pérdida, sobre todo si tuviera que luchar en aquellas condiciones con malos tiempos. Se me puede objetar, es verdad, que ese peso que pierde el buque por el consumo de su carbón es fácil dársele, y yo voy sumando de la consecuencia, en parte, porque a negar la consecuencia, con una mar bella, con absoluto no la niego. Con una mar rizada, en fin, solo en condiciones en que no hay peligro de ningún género, dándole o no dándole el peso que se le ha quitado, puede hacerse, pero en otras condiciones es sumamente peligroso. ¿Y sabéis por qué? Porque para reponer la carga que se le quita, es preciso sustituirla con agua, a cuyo efecto el buque debe ir provisto de tanques de lastre, y como el agua es un peso que se mueve mientras no llega a llenarse por completo el tanque, se inclina por sí sola hacia el lado que el barco vá y aumenta el balance, pudiendo ocasionar peligro si la mar estuviese alborotada. Claro es que puede esto remediarse algún tanto subdividiendo mucho los tanques de agua que se vayan a llenar en sustitución del carbón que se le quita al barco; pero hay varios inconvenientes: que se necesita mucho acierto y previsión en combinar el consumo del carbón con la entrada de agua en los tanques; y que al quitar carbón al barco tiene un peso específico dado, y al sustituirle por agua salada tiene otro peso específico distinto, y las condiciones de estabilidad en el barco cambian, y entonces el problema es más difícil, porque si, por ejemplo, se toma el carbón de un lado del barco y se le quita peso, hay que sustituirlo con el agua.

Señores diputados, voy a dejar este punto, y vosotros comprenderéis todo lo que no digo. Conocéis perfectamente lo que se llama equilibrio estable y equilibrio inestable. Pues bien, equilibrio estable es estabilidad fija, y equilibrio inestable es estabilidad que se mueve; y en esto se funda hasta el movimiento del péndulo, y esto es cuando en el mismo volumen molecular cae distinta gravedad; por esto á un barco se le quita la carga de proa y se le añade á popa; pero hay distintas masas, y por lo tanto, con distinta gravedad se cae en este peligro de que el barco no esté en las condiciones necesarias.

Y es preciso, en mi concepto, una de dos: ó tener una persona competentísima para la distribución en el gasto de carbón, y la sustitución de su peso por el del agua, ó en una misma parte del barco sacar el carbón é ir poniendo agua; pero el que no lo haya visto, señores, si se mete en un barco de esos de grandes velocidades, y baja á la región del carbón y de los hornos...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, su señoría está examinando episodios y accidentes de interés; pero que no constituyen precisamente parte esencial del asunto que se discute. Ruego, pues, á su señoría que se concrete á la cuestión.

El Sr. PANDO: Yo, Sr. Presidente, agradezco en el alma la observación que me ha hecho, que, solo por venir de S. S., tiene que ser para mí de inmensa fuerza; y aunque creo que era de una necesidad absoluta lo que estaba diciendo, para demostrar las precauciones que son necesarias para evitar que se vaya á pique un barco con un sin fin de pasaje, y que por consiguiente, el Gobierno había estado dentro, no solo de su derecho, sino de su deber. Procurando que no sucediera esto, yo, en vista de la observación del señor Presidente, abandono este asunto, y perdóneme los señores diputados que me haya equivocado, insistiendo en ello.

Y por si acaso me equivocaba también en otras muchas cosas que pensaba decir, voy á daros un alegrón, una buena noticia; voy á terminar, considerando esta cuestión bajo un punto de vista que, á mi juicio, tiene inmensa importancia.

Yo creo, mejor dicho, tengo la más sincera y más íntima convicción de que tanto de España hacia ciertas regiones, como de ciertas regiones hacia España se han despertado no hace mucho tiempo, con una fuerza vertiginosa, con una fuerza reproductiva, con una fuerza inmensa, sentimientos de atracción há tiempo adormecidos. Me refiero, señores diputados, al efecto que pueda existir, que debe existir, y que es preciso que exista siempre y en el mayor grado posible entre los antiguos dominios españoles y nuestra Patria: afecto vivo, intenso, que dará por resultado, si no la reparación de la España de pasados siglos, una grandiosa agrupación de razas, de intereses morales y materiales que recordarán por lo íntimo é indisoluble de sus vínculos su comunidad de origen, de religión y de idioma. Me refiero, señores diputados,

á las Repúblicas hispano-americanas, á Portugal y á España. No he de detenerme en consideraciones sobre la importancia que entraña la realización de este ideal; vosotros la sabéis apreciar perfectamente, y convendréis conmigo en la necesidad de fomentar á todo trance estas corrientes de simpatías hasta llegar al dichoso momento en que con estos países vengamos á constituir como una verdadera familia, cuyos individuos viven independientemente en sus respectivos hogares; pero completamente unidos por la comunidad de afectos, ideas é intereses. Uno de los grandes elementos para llegar á tan hermosa perspectiva son las comunicaciones regulares y frecuentes que nosotros mismos debemos apresurarnos á establecer, para evitar que otra familia, que otra raza se nos anticipe, aspirando á sernos contraria ó que, aún hoy, es ya nuestra antagonista.

Nosotros en América, y esta es una opinión puramente particular, debemos tener una política mucho más americana de la que tenemos. Tenemos, también, un vecino con el cual debemos vivir en verdadera amistad y afecto, en íntima unión, y en mi concepto, tanto más, cuanto que, á mi juicio, no trata de excluirnos. Fijaos en esto, señores diputados, porque nosotros debemos procurar no alejarnos.

No quiero insistir en esto, porque lo que no haya dicho lo habéis de comprender, y sobre ello solo os diré que si por desgracia no llegáramos á resolver este problema, como indudablemente se está resolviendo, las generaciones que nos han de suceder podrían no maldecirnos, porque los buenos hijos nunca maldicen á sus padres; pero nosotros llevaríamos el remordimiento de no haber cumplido la misión que estábamos llamados á cumplir; y ese remordimiento nos seguirá más allá de la tumba.

No digo más, señores diputados, y me siento dándoos gracias por la benevolencia con que me habéis escuchado.

DIPUTACION.

Anoche, á las ocho y media, se reunió la diputación, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Alonso, Díaz de la Pedraja, López Dóriga, Fernández Baldor, Echeagaray, González Trevilla, Peña y Conde, Celis, Ulzurrun y Cuevas (D. Laureano).

—Aprobada el acta de la anterior, con una aclaración del señor Ulzurrun, el Vicepresidente de la Comisión provincial señor Fernández Baldor dió cuenta de que la corporación aludida, en cumplimiento del encargo que ayer se le confirió, había hecho ya el arriendo del segundo piso de la casa de la Media Luna, con destino al albergue y observación de los mozos declarados útiles condicionalmente en el actual reemplazo, contratando dicho arriendo por dos meses y en la cantidad de 120 pesetas.—Se aprueba.

—Se concede licencia por dos meses al diputado don Laureano de las Cuevas que manifiesta tener que trasladarse á Andalucía por prescripción facultativa.

—Pasa á la comisión de Fomento una instancia del ayuntamiento de Ongayo solicitando que de los débitos que tiene á favor de la Diputación se le compense la parte correspondiente á la cantidad que se le ha concedido como auxilio para la reparación de caminos vecinales, á fin de poder comenzar las obras cuya necesidad es muy grande, dado que dichos caminos se hallan en deplorable estado.

—Se aprueban sin discusión todas las bases que en la sesión anterior quedaron pendientes, de las propuestas por la Comisión especial para un convenio con el Ayuntamiento de Santander respecto á los establecimientos de Beneficencia, á excepción de la última, sobre la cual surge un nuevo y amplio debate del que se deduce que la Corporación municipal no ha de aceptar el convenio propuesto en los términos que conocen los lectores por el extracto publicado ayer. Contra esta última base votan los Sres. Alonso, Echeagaray y González Trevilla, y votan en pro todos los demás diputados, quedando también aprobada.

—Queda nuevamente nombrado peon-caminero de la carretera de Cabuérniga á Lebeña don Jorge Díaz, que no había podido tomar posesión, por enfermedad.

—Se acuerda manifestar al señor Gobernador civil que no pueden nombrarse nuevos empleados para la sección de contabilidad municipal, rogándole se sirva advertir cualquier falta que notase en el servicio.

—Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes, importante 66.818 pesetas 61 céntimos, después de un debate amplísimo respecto á las atribuciones que respectivamente corresponden en el asunto á la presidencia, á la Diputación y á la Comisión provincial cuando la Diputación no está reunida, en el cual debate sostiene desde los escanos las atribuciones del presidente el señor García Obregón, dejando su sitial al señor López del Rivero.

—Finalmente, se acordó comenzar las sesiones sucesivas á las ocho de la noche, en vez de comenzarlas á las siete, que es la hora fijada anteriormente.

La sesión de anoche terminó á las diez y media.

SECCION DE NOTICIAS.

En la mañana de ayer se fugaron de la sala de presos del hospital de San Rafael los enfermos Juan Fernández y Fernández y Manuel Arce Arbolache, valiéndose para realizar la fuga de las sábanas de la cama que, anudadas y sugetas á la ventana, les sirvieron para deslizarse por ellas al prado lindante con aquel benéfico establecimiento.

El primero de los fugados cuenta 29 años de edad, es natural de Madrid y habiéndose fugado de un penal en que sufría condena, se dedicaba al oficio de vaquero en Camargo donde fué detenido por la guardia civil de Renedo.

Creese también que ha pertenecido á la banda de Melgares y El Bisco.

El segundo es un joven de 15 años, natural de esta ciudad, donde se le conocía por el apodo de El Pitorro.

Tan pronto como las autoridades tuvieron conocimiento de la evasión se telegrafió por el señor Gobernador civil á los de las provincias de Oviedo, Palencia, Leon, Burgos, Bilbao y Madrid y se tomaron todas las medidas propias de tales casos.

El Juzgado de instrucción instruye diligencias.

El sábado último, á las dos de la tarde, el vapor inglés Durlay, procedente de Fiume, fué embestido y echado á pique cerca de la desembocadura del Girona por el vapor holandés Pirius, que desde Burdeos se dirigía á Amsterdam, y el cual resultó también con graves averías.

La tripulación del buque naufrago se salvó.

Se ha autorizado á don Ricardo Martínez Rodrigo para remitir á la consignación de don Manuel Arenas, vecino de Madrid, 8.000 cartuchos.

También se ha autorizado á don Manuel Cabrera para remitir á don Isidro Vicente, de Valladolid, una caja con cartuchos para escopeta.

El director general de Seguridad ha telegrafiado al Gobernador civil de esta provincia á fin de que ordene la busca y captura de Bonifacio Bueno de Pedro, natural de Bejar, estudiante y de 30 años de edad, poniéndole á disposición del Juez de instrucción de Alcalá de Henares, caso de ser habido.

Vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo, cuya provisión ha de verificarse dentro del término de quince días, los aspirantes pueden presentar al mismo sus solicitudes.

Anteayer, á las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Go-

bernador civil, se reunió la Junta provincial de Instrucción pública, y entre otros acuerdos tomó los siguientes:

Informar al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid respecto á unas medidas que la Junta había adoptado para la reparación de la escuela de los Tomases, en San Vicente de la Barquera;

Autorizar al señor Inspector de Instrucción pública de la provincia para que vaya á Laredo y haga que se lleve á efecto el acuerdo de la Junta que manda reponer á la maestra doña Consuelo Fernández, suspendida indebidamente por la Junta local de Beneficencia y Patronato de Laredo;

Apoyar y recomendar á la Excm. Diputación, la solicitud de aumento de sueldo que solicitan el cajero y el auxiliar de Instrucción pública.

La Guardia civil de Comillas ha ocupado á los vecinos de Ruiloba Eugenio Pomar González y Leonides Rodríguez Sánchez dos escopetas de pistón, por carecer de licencia para su uso.

Vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de Río Tuerto, puede solicitarse dentro del término de 15 días.

Nada menos que tres ministros del Gobierno francés—el de Obras públicas, el de Instrucción y el de Correos—acaban de embarcarse en Marsella con destino á Argel en el vapor Ville de Tunis acompañado de 42 diputados republicanos y 36 de la derecha, además de 12 senadores.

El día 20 concurrirán todos á la inauguración del ferrocarril á Túnez.

La Alcaldía de esta capital ha remitido al Gobierno civil la cuenta de los socorros suministrados en el mes de marzo próximo pasado á presos conducidos á los penales de su destino.

Esta noche, á las nueve y media tendrá lugar en el Círculo de Recreo un baile que estará muy animado, á juzgar por los preparativos que para ello pone en juego el elemento joven.

No contribuirá poco á ello la novedad de que á eso de las diez se presentarán algunas parejas que ejecutarán un baile muy en boga hoy en la alta sociedad.

Hemos tenido ocasión de examinar atentamente el variado y precioso surtido de papeles pintados que han puesto á la venta en la calle del Medio—frente á los Mercados—los señores García y Compañía, que han recibido como clase especial el que á diez céntimos de peseta se anuncia en la cuarta plana de este periódico.

«Le Temps», de París, llegado anoche, dice que Mr. Bandrillart, profesor agregado al Colegio Stanislas, está encargado de practicar investigaciones históricas en los archivos de Alcalá de Henares y Simancas relativas á la correspondencia de Mme. de Maintenon.

La Capitanía general del departamento del Ferrol ha resuelto negativamente la instancia presentada por el armador del vapor Triano, solicitando la habilitación de primer maquinista del buque á favor del súbdito belga Mr. Joseph Poudeville, por no resultar probada la carencia de maquinistas españoles con aptitud suficiente, alegada por el solicitante.

El «Boletín oficial» publicará mañana una circular de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, convocando á la reunión de gremios de los industriales de la capital y pueblos anejos, en la calle de Santa Lucía, núm. 3, señalándose los días 18 al 25 del corriente. para los de la capital, y los días 2, 3 y 4 de mayo para los de los pueblos.

Sucesivamente iremos publicando la lista de los gremios por el orden con que les corresponda asistir á las reuniones.

Un jornalero que transitaba ano-

che por la calle de Burgos sufrió una caída, por efecto de lo que perdió el conocimiento. Auxiliado por algunos transeúntes pudo, después de largo rato, trasladarse á su domicilio.

En el café del Ancora se celebrará esta noche á las ocho y media un gran concierto por los señores Ibarguren y Enguita, con arreglo al siguiente programa:

Overtura de Norma.—Bellini.
Marcha Nupcial.—Marqués.
Dos mazurkas de concierto ob. 19.—Wieniawski.
Serenata.—Gounod.
Duo final del segundo acto de Favorita.—Donizetti.
Carmen, polka.—Carbajal.

A la una y media de la tarde de ayer, cayeron desde un andamio colocado en una de las fachadas del almacén de la Compañía de maderas, sita en Maliaño, dos jóvenes albañiles, vecinos del lugar de Monte, llamados Marcelino Gutiérrez y José Carriero.

El primero resultó con una herida en la parte inferior de la espina dorsal y el segundo con otra en una pierna, ambas de consideración. Hecha la primera cura en la botica de socorro del señor Vega, se les trasladó á su domicilio en un carruaje.

No pudiendo celebrarse la subasta de seis hayas y tres trozos de la misma madera cortadas del monte perteneciente al ayuntamiento de Valdeprado, el día 22 del actual, para el que estaba anunciada, se ha declarado nulo el anuncio inserto en el Boletín Oficial de 11 del actual.

Se ha remitido al «Boletín Oficial» para su inserción, el estado del precio medio que han tenido en esta provincia durante el mes de marzo los artículos comestibles.

Se ha declarado con derecho electoral para diputados á Cortes por sentencia del Juzgado de primera instancia de Reinosa á don Pedro Alcántara Pérez Muñoz, don Juan Jesús Díez Vicario, don José García Cos, don Andrés González Martínez, don Benito Gómez Somavilla, don Miguel González, don Ignacio del Postigo, don Pablo Fernández, don Tomás Fernández, don Justo Gutiérrez, don Segundo Díez, don Manuel Aguayo, don Julián Cosío, don Basilio Martínez, don Hilario Martínez, don Gregorio Marina Peña, don Antonio Martínez, don Felipe Ortega, don Joaquín González, don Miguel Alvarez, don Juan Rodríguez Mantilla, don Felipe Cosío del Campo, don Angel Rodríguez González, don Bernardo Fernández, don Bautista Fernández, don Manuel Fernández, don Bernardo Saiz, don Angel Rodríguez, don José Ruiz Díez, don Antonio Ruiz Fernández, don Miguel Saiz Huidobro, don Rufino Díez, don Juan Manuel Corral, don Antonio Ceballos, don Tomás Mantilla Rodríguez, don Ciriaco López y don Laureano Fernández.

A las diez de la mañana del 30 del actual se subastarán en el Ayuntamiento de Pesaguero bajo el tipo de cincuenta pesetas, la venta de 16 trozos de madera de roble, equivalentes á 2 metros 160 decímetros cúbicos, procedentes de corta fraudulenta hecha en el monte Los Secos del pueblo de Valdeprado.

La Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia ha girado una circular convocando á los industriales y expendedores de varios artículos para que en los días y horas que oportunamente se señalarán en el Boletín Oficial concurran á la casa número 3, de la calle de Santa Lucía, para hacer los nombramientos de síndicos y clasificadores y para el señalamiento de cuotas en los gremios que no lleguen á diez individuos; en el concepto que la designación de la mayoría de concurrentes es obligatoria para las cesas, así como la

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 29 de abril, salvo impedimento imprevisto, el magnífico y nuevo vapor español nombrado EUSKARO, capitán D. José Antonio Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elías Yllera 4 Píjio, Muelle, 19.

LINEA DE VAPORES SERRA. Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el día 17 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado FRANCISCA, capitán D. José M.ª Cirardas. Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. SERVICIO REGULAR DE VAPORES. Para el Brasil, La Plata y el Pacífico. Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía. De Burdeos el 23 Abril y 7 y 21 Mayo. De Cornua el 25 " 9 y 23 " De Vigo el 26 " 10 y 24 " PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO. Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín, de Santander.

GARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA. Ha llegado el vapor inglés Torbay con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior. Se espera en breve el de igual nación nombrado Black Prince con 50.000 fanegas maiz amarillo planchado. Diríjase los pedidos á su receptor en Santander D. Leandro Hermosilla, que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

EL ATLANTICO PERIÓDICO DIARIO. Precios de suscripción. Capital. 5 pts. trimestre. Fuera de la capital. 5'50 id. id. Europa y Antillas. 10 id. id. (oro) Países de la Unión postal y Filipinas 15 id. id. id.

GÉNEROS INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES. ROC'OLMEF & C.º. SAN LUCAS. Calle de San Francisco, núm. 11. PRECIOS DE TRAGES COMPLETOS. Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100. PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40. CAPAS, 75 pesetas. La acreditada casa de ROC'OLMEF & C.º, establecida en Londres en 1810, deseosa siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España. A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene. Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquín Ibañez, excortador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supó ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

Higuera y Blanchard, Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca. 17, SANTANDER

Alianza de Santander. COMPANIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA. CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS. Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887. Para otros informes, diríjase á la Agencia, Muelle, núm. 1, escritorio de D. Antonio V. Basterrechea.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1. En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

PRIMER ANIVERSARIO DE Doña Trinidad Setién, que falleció el 6 de abril de 1886. R. I. P. Todas las misas que se celebren mañana, jueves, en la parroquia de Santa Lucía, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Su esposo don Rufino, Miguel, ruega á sus amigos se sirvan tenerla presente en sus oraciones. Santander 13 de abril de 1887. Imp. y lit. de EL ATLANTICO Plaza de la Libertad, 1.

falta de asistencia se considera como renuncia, según lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de 13 de julio de 1882.

En la última hora de su carta nos dice uno de nuestros corresponsales de Madrid:

«La primera corrida de abono ha resultado mediana y aburrida.

Los toros de Benjumea han resultado abantos y blandos.

Lagartijo, buena faena pero hiriendo, mediano.

Frascuelo bien hiriendo.

Mazzantini, en el tercero regular; en el sexto bien.

La entrada un lleno. La tarde desapacible.

VINOS NATURALES DE JEREZ

DE GOYTIA HERMANOS,

Estos vinos han sido analizados en todas las capitales de provincias de España, resultando ser puros y sin mezcla de alcohol industrial, espíritu sobre el cual han dado dictámenes eminentes científicos, considerándolo nocivo a la salud.

CERTIFICADO EN BILBAO.

Don Rafael del Río, Doctor en la facultad de Farmacia y Jefe del Laboratorio químico municipal, situado en el Hospital Civil.

CERTIFICA: que por los señores Goytia Hermanos y bajo su responsabilidad le ha sido presentada para su análisis una botella conteniendo vino blanco rotulado: *Pasto Ordinario*.—Jerez.

Contiene 17 litros y 4 decilitros de alcohol en cada 100 de vino.

Extracto seco, por litro, gramos. 32

Cenizas, por id. id. 6

Bitartrato potásico (crema) por id. id. 1,80

Sulfato potásico, por id. id. 2,75

Examinado el alcohol procedente de este vino, resulta ser puro, sin mezcla del llamado industrial.

Bilbao 9 de Octubre de 1886.—Rafael del Río.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Suez 11.

Hoy ha salido de este puerto para el de Adem el vapor correo de Filipinas de la Compañía Transatlántica *San Ignacio de Loyola*.

Sin novedad á bordo.

Paris 11.

Se ha publicado la obra del señor Barthe

lemy Saint Hilaire, sobre la India inglesa, de la cual dió un extracto esta Agencia.

Sus conclusiones contrarias á la alianza franco-rusa, fundadas en un elevado orden de ideas, no han sido como era de prever bien recibidas por la opinión pública de Francia, á la cual preocupa ante todo la idea de la revancha.

Atenas 11.

El sábado último se sintió un fuerte temblor de tierra en Megalopolis.

Por fortuna no hay ninguna desgracia personal que deplorar.

Viena 11.

La cuestión que está á la orden del día es la relativa al Afghanistan.

La prensa rusa se ocupa más de ella que de la de Bulgaria.

Hace días que venía anunciando que se preparaban allí graves sucesos, cuando el telégrafo nos ha sorprendido hoy con la noticia de que los insurrectos amenazan la capital del emirato.

Entre tanto, los periódicos panslavistas aconsejan al Gobierno de San Petersburgo que, aprovechando la situación de aquél país, dé un golpe de mano y se apodere del Herat.

La principal dificultad con que lucha Rusia es con la falta de recursos pecuniarios para lanzarse á aventuras de esta magnitud.

Se trata de contratar un nuevo empréstito en el extranjero pero éste tropieza con obstáculos á los cuales, según se dice, no es extraño el Gobierno inglés.

Berlín 11.

Según noticias de San Petersburgo, continúa la vista de la causa seguida á los autores y cómplices del atentado de 13 de marzo contra el czar.

Las vistas no son completamente secretas.

Por gracia especial se permite la entrada en la sala de Audiencia á algunas personas; pero no hay todavía detalles exactos de las declaraciones de los reos ni de los testigos.

Viena 11.

Ha regresado á esta capital el embajador de Rusia, cerca de la Corte de Austria.

Se dice que trae instrucciones de reanudar las buenas relaciones con este Gobierno.

Se advierten por parte de Rusia ciertos propósitos de llegar á una buena inteligencia con Alemania y Austria para tener así la acción completamente libre en los asuntos del Asia central, donde los últimos sucesos hacen prever un serio conflicto con la Gran Bretaña.

F.

COTIZACIONES.

BARCELONA.		Día 11.	Día 12.
8'50 tarde.			
4 por 100 interior.	00,00	64,15	
» » exterior.	00,00	65,45	
» » amortizable.	00,00	79,75	
Billetes hipotecarios de Cuba.	00,00	97,15	
Acciones de ferrocarriles del Norte.	00,00	76,25	
Id. del Banco Hispano Colonial.	00,00	94,75	
Id. del Crédito Mercantil.	00,00	44,00	
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	00,00	37,75	
MADRID.			
8 noche.			
4 por 100 interior.	64,05	64,20	
» » exterior.	65,30	65,60	
» » amortizable.	79,95	79,95	
Billetes hipotecarios de Cuba.	00,00	97,00	
Carpetas provisionales de Cuba.	00,00	00,00	
Acciones del Banco de España.	387,00	389,00	
Cambio sobre Londres.	47,00	47,00	
Idem sobre Paris á 8 div.	4,94	4,94	
BOLSIN.			
Madrid.—12 noche.			
4 por 100 interior.	64,05	64,15	

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 12.—8 n.

Hoy han regresado gran número de los diputados ausentes.

En el Congreso ha continuado hablando el señor Gamazo.

Madrid 12.—9'45 n.

En la sesión del Congreso ha continuado hoy su discurso el señor Gamazo defendiendo el dictamen de la comisión en el contrato con la Transatlántica. El orador reprodujo los argumentos que había aducido ayer. Trató de las subvenciones que se conceden á la Compañía Transatlántica é hizo comparaciones con respecto á las que en otros países disfrutaban diversas compañías, tratando de demostrar que las concedidas en el contrato son insignificantes.

El señor Gamazo puso fin á su discurso aludiendo á la mayoría y diciendo á los di-

putados que emitan sus votos con entera libertad.

Después habló el señor Villaverde, de la Comisión, en pró del dictamen.

El señor Laviña usó de la palabra para rectificar, insistiendo en sus razones contra el contrato.

Madrid 13.—1'30 m.

El Gobierno ha reiterado nuevamente á los diputados ausentes el regreso á la Corte, á fin de que tomen parte en la votación del proyecto de contrato con la Transatlántica.

Es probable que el diputado señor Navarro Reverter retire su enmienda después que se haya discutido.

Madrid 13.—2'15 m.

Se ha estrenado el nuevo drama de Echegaray *La realidad y el delirio*, que adolece de falsedad, obteniendo un mediano éxito.

La Corte se trasladará á Aranjuez á fines del mes actual.

Ha sido descubierto por la policía en el barrio de Chamberí un depósito de billetes de banco falsos.

Madrid 13.—2'45 m.

El domingo próximo se celebrará un *meeting* libre-cambista en el Teatro Real.

El general Beranger declarará en el Sena-

Se acaba de recibir muy superior para embotellar en la papetería de LACRE. F. FONS, RIBERA, 9.

do ser completamente falso que mientras desempeñó la cartera de Marina se aprobara en Consejo de ministros el contrato celebrado después con la Transatlántica.

El día primero de mayo próximo verá la luz pública un periódico marxista titulado *El Universal*.

El Gobierno cree que el contrato con la Transatlántica obtendrá en el Congreso la aprobación por 220 votos.

G.

DROGUERIA

GARCÍA Y C. A. calle del Medio, frente á los Mercados.

Se acaba de recibir un abundante y variado surtido de PAPELES PINTADOS desde el insignificante precio de

10 céntimos de pst. hasta lo más superior.

Al propio tiempo, en dicho establecimiento hay un constante surtido en pinceles, pinturas, barnices, productos químicos, farmacéuticos, tintóleos, especialidades nacionales y extranjeras y todo lo concerniente á las artes.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera á llama directa de 3 á 50 caballos

MAQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos

MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos

Todas estas maquinas estan listas para expedirse Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET & C^o, Sucesores
Ingenieros-Mecanicos, rue BOINOD, 31-33 (Bd ORNANO, 4-6), PARIS

Obedeciendo esta casa á las necesidades de la localidad ha acordado detallar por algún tiempo los asuntos pendientes de realización para gobierno del público en general.

DINERO. Se facilita en hipotecas en Santander, con garantía de firmas, valores del Estado, descuento de cupones y cualquiera otra garantía.

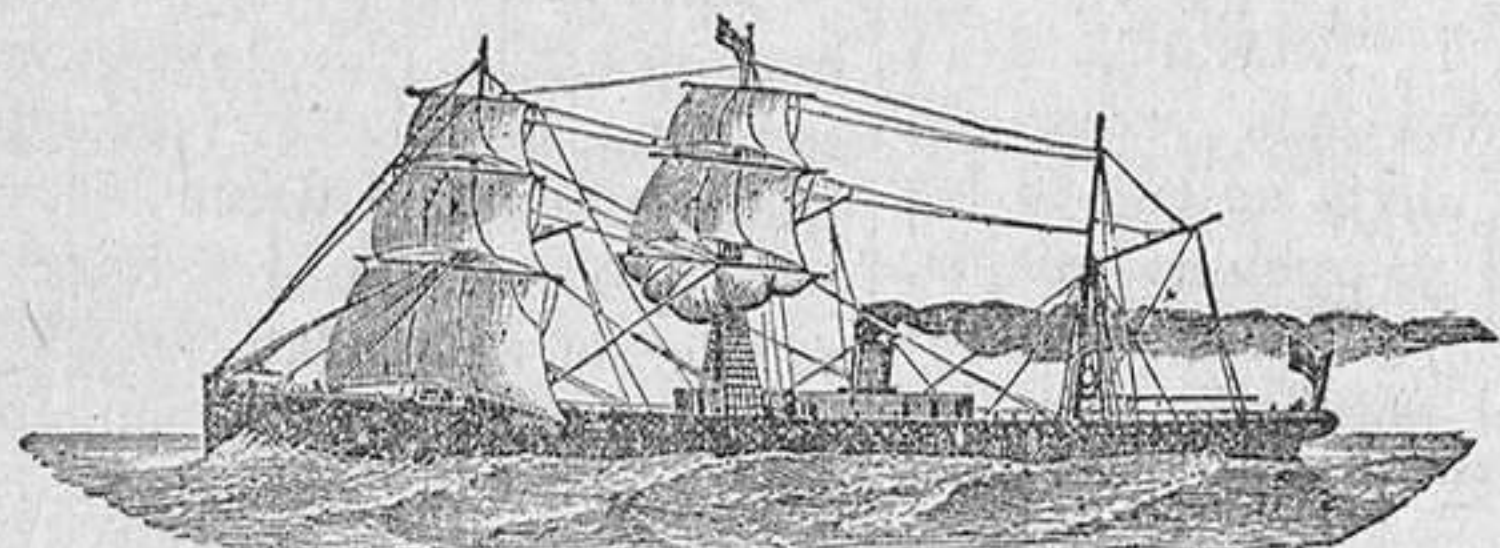
HIPOTECAS. Se hacen en Torrelavega, Reinosa, Muriedas, Peña-Castillo y otros puntos.

VENTAS de casas, pisos, terrenos, solares, títulos de minas y fincas de recreo.

LA PROTECTORA.
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
Director, D. A. Romero.
Se compran duros viejos á pesetas 4'40

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos.
COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 á 15.000 duros céntricas.
SIRVIENTES. Se facilitan de ambos sexos, nodrizas, dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura.
COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía. Hay las mejores nodrizas de la Montaña dispuestas en el acto que se las avise.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,

Saldrá de Santander el 22 de Abril

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

LABRADOR

CAPITAN PERIOR D'HAUTERIVE,

Saldrá de Santander el 27 de Abril

ara Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos os puertos del Pacifico.

El vapor

VILLE DE MARSEILLE,

Saldrá de Santander del 15 al 17 de Abril

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

WASHINGTON,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Abril

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á Paris. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 30.

Jaquecas y demás afecciones á la cabeza
CURADAS INSTANTANEAMENTE CON LA
MISTURA VRAIE,
único remedio eficaz, según los medicos.
Venta al por mayor y menor, Farmacia de MORENO MIQUEL,
calle del Arsenal, número 2, MADRID.
NOTA. Precio, 7 pesetas frasco con su instrucción, y por una peseta más se manda certificado como si fuera una carta.

KANANGA DEL JAPON
RIGAUD Y C^{ia}, Perfumistas
Proveedores de la Real Casa de España
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

El Agua de Kananga es la loción más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cutis, perfumándolo delicadamente.

Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.

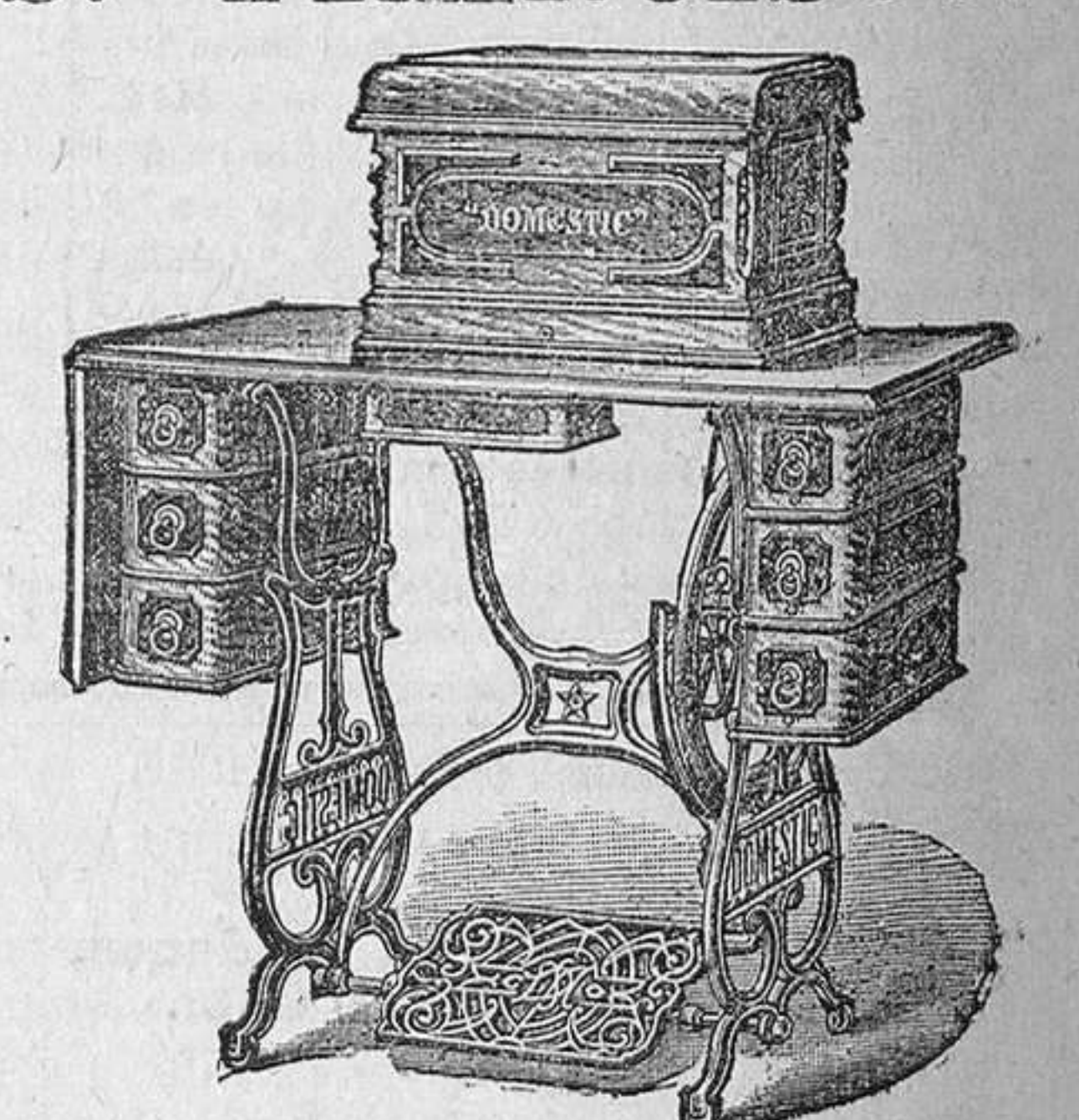
Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que abrillanta, hace crecer y cuya caída previene.

Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cutis su nacarada transparencia.

Polvos de Kananga, blanquean la tez y la dan el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en las principales Perfumerías

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO.



MAQUINAS DE COSER. VENTA Á PLAZOS á diez reales semanales. GRAN SURTIDO en porcelana y cristalería

PEREZ, MOLINO Y C. A. SUCESORES DE SRO.

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL.

Tableros, números 3 y 5, SANTANDER.

Casa fundada en el año 1830.

GRUAS Y CABRESTANTES.

Se contruyen estos aparatos para canteras minas y edificaciones y su uso economiza de poco tiempo su valor, según testimonio de cuantos los han empleado.

Hay siempre en el almacén varios de estos aparatos de 1½ toneladas de fuerza que son m de uso más corriente.

Para más detalles pidanse listas de precios, FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCION de EDUARDO L. DÓRIGA.

LA CRUZ BLANCA.

FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION
BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL,
ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER.
PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO
EN
LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES
DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885
DESPACHO CENTRAL EN MADRID.
Calle de Arlaban, núm. 7, entrada por la de Sevilla